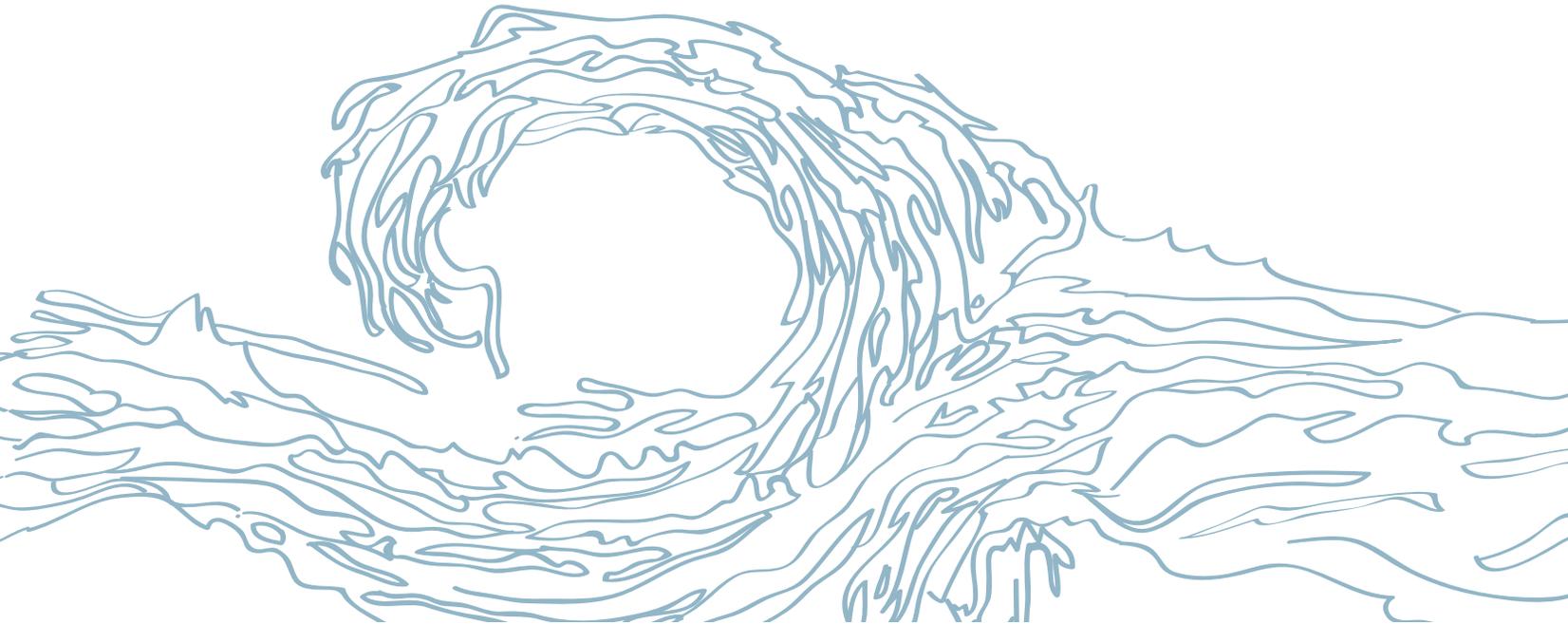


# dorna

Marca BATE

Barco Atlántico Tradicional Europeo



**BATE**

MARCA BATE  
"Barco Atlántico Tradicional Europeo"

# Proyecto dorna

[www.proyectodorna.eu](http://www.proyectodorna.eu)

Marca BATE "Barco Atlántico Tradicional Europeo"

## Equipo Redactor

Associação das Indústrias Navais (Portugal)  
Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia  
Consellería do Mar (Xunta de Galicia)  
Diputación Provincial de A Coruña  
GALGAEL Trust (Reino Unido)  
OARSOALDEA, San Sebastián

## Edita

Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia

## Coordinador Editorial

Oscar Fuertes Dopico  
Pedro Taboada de Zúñiga Campos

## Diseño y Maquetación

Oscar Fuertes Dopico  
Francisco Varela Lojo

## Impresión

Alva Gráfica

ISBN 978-84-96712-45-4

Deposito Legal C 2190-2011

Tirada 1000 Ejemplares

A Coruña a 23 de Febrero de 2011



Prohibida su reproducción total o parcial.

La Editorial declina toda responsabilidad en relación a las opiniones e informaciones contenidas en este libro que puedan causar daños a terceros.

# Índice

I	Introducción	05
II	Definición da marca bate	06
III	Objeto del reglamento de uso	07
IV	Régimen jurídico	07
V	Titularidad de la marca	08
VI	Personas autorizadas para utilizar la marca	08
VII	Uso de la marca	08
VIII	Publicidad de la marca	09
IX	Defensa de la marca	09
X	Control del uso de la marca	10
	X-A) clasificación "BATE" de la embarcación	11
	X-B) control de las buenas prácticas medioambientales	15
	X-C) control de la calidad en la construcción	24
	X-D) control del cuaderno del propietario	24
XI	Obligaciones de las personas autorizadas a usar la marca	29
XII	Obligaciones del titular de la marca	30
XIII	Sanciones	30
XIV	Modificación del presente reglamento de uso	30
XV	Reglamento técnico de la marca "bate"	31



El proyecto DORNA (Desarrollo Organizado y Sostenible de Recursos en el Noroeste Atlántico) tiene como principal misión contribuir al desarrollo económico de las regiones atlánticas de España, Portugal, Francia, Reino Unido y todo el territorio de Irlanda. El proyecto DORNA promueve la conservación y recuperación del patrimonio náutico tradicional de las regiones de la costa atlántica europea, como elemento endógeno de desarrollo local.

Como mecanismo para la reactivación del sector naval basado en la construcción, conservación y recuperación del patrimonio náutico tradicional de las regiones de la costa atlántica europea, se promueve la definición y creación de la marca BATE (Barco Atlántico Tradicional Europeo).

La difusión y promoción de esta marca facilitará además la comercialización de este tipo de embarcaciones tradicionales en la Unión Europea. La construcción de embarcaciones de madera forma parte del patrimonio cultural inmaterial y es una actividad artesanal de un alto valor ecológico, impregnada de la más profunda sabiduría popular, que se transmite de generación en generación.

## II. DEFINICIÓN DE LA MARCA BATE

El Barco Atlántico Tradicional Europeo (BATE) es aquella embarcación nueva o usada que ha sido construida, reparada y conservada mediante métodos artesanales propios de la Carpintería de Ribera y que reúne los saberes tradicionales inherentes a este oficio.

Una embarcación BATE estará diseñada y construida según los procedimientos establecidos en su reglamento de uso. Dichos procedimientos aseguran que se hayan empleado las técnicas artesanales inherentes a una sociedad o grupo social que muestran el saber hacer característico y propio, transmitido de generación en generación.

Las técnicas de diseño y construcción artesanales se nutren de las innovaciones tecnológicas para garantizar:

- Mejoras en la seguridad e higiene en el trabajo.
- Mejora en el tratamiento de la materia prima básica, la madera.
- Mejora de los procesos constructivos desde el punto de vista del respeto al medio ambiente.

### III. OBJETO DEL REGLAMENTO DE USO

El Reglamento de Uso de la marca BATE tiene por objeto regular y establecer los criterios de aplicación necesarios para la Certificación de Procedimientos que permiten obtener la Marca "BATE" para las embarcaciones de nueva construcción, reparaciones y trabajos de conservación realizados por los Carpinteros de Ribera.

### IV. RÉGIMEN JURÍDICO

La Marca BATE se registrará por lo dispuesto en su Reglamento de Uso, según lo expuesto en:

- Directiva 89/104/CEE del Consejo del 21 de Diciembre de 1988.
- Acuerdo APIC de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de 15 de Abril de 1994.
- Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, del 27 de Junio de 1989.
- Tratado sobre Derechos de Marcas y su Reglamento de 27 de Octubre de 1994.



Figura Uso de la Marca "BATE"

## V. TITULARIDAD DE LA MARCA

La titularidad de la Marca "BATE" pertenece a los socios del Proyecto DORNA:

- Diputación Provincial de A Coruña.
- Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.
- OARSOALDEA, Agencia de Desarrollo Comarcal de San Sebastián.
- Associação das Indústrias Navais (Portugal)
- GALGAEL Trust (Reino Unido).
- Consellería do Mar (Xunta de Galicia).

## VI. PERSONAS AUTORIZADAS PARA UTILIZAR LA MARCA

Únicamente podrán usar la Marca "BATE" las personas autorizadas por la Comisión de Control, designada por los titulares de la Marca (ver "Control del uso de la marca"), en trabajos certificados por la Comisión de Control.

Las personas interesadas en obtener la Marca "BATE" deberán efectuar una solicitud en este sentido a uno de los titulares de la marca; una vez recibida dicha solicitud la Comisión de Control indicará la documentación y el resto de información, incluidas las visitas necesarias a las instalaciones, que deberá aportarse para la autorización del uso de la Marca "BATE".

Las personas autorizadas a usar la Marca "BATE" no podrán utilizarla para distinguir otra actividad que no sea estrictamente las reflejadas en el presente Reglamento de Uso, de acuerdo con las características y condiciones que para la construcción, reparación y conservación de embarcaciones en madera se contienen en el mismo.

## VII. USO DE LA MARCA

La Marca "BATE" se utilizará tal y como figura en la siguiente imagen: las letras "BATE" en tipografía Century Gothic Bold mayúsculas y color Pantone solid uncoated 1245 U, simulando madera, con la representación de una ola en forma espiral dentro del orificio inferior de la letra "B", color arena).

## VIII. PUBLICIDAD DE LA MARCA

La promoción y/o publicidad de la Marca "BATE" será realizada en exclusiva por las entidades a las cuales pertenece la titularidad de la marca, (ver punto V "Titularidad de la Marca"). Ninguna de las personas autorizadas a usar la Marca comunitaria puede realizar actividades de promoción y/o publicidad de la citada Marca "BATE" a no ser que cuente con el consentimiento expreso de los titulares de la Marca "BATE" por entender ésta que dichas actividades se hacen en beneficio de la Marca "BATE".

## IX. DEFENSA DE LA MARCA

La defensa de la Marca "BATE" corresponde a los titulares de la misma (ver punto V "Titularidad de la marca"), sin perjuicio de la colaboración que puedan prestarle las personas autorizadas a su uso, para una mejor defensa. Dichas actuaciones de defensa podrán consistir, entre otras, en las siguientes:

- Ejercicio de acciones contra aquellas personas que violen la Marca "BATE".
- Ejercicio de acciones contra aquellas personas que soliciten u obtengan el registro de marcas que sean idénticas o semejantes, o que de cualquier otra forma puedan inducir a error, confusión o asociación con el signo distintivo "BATE".

El ejercicio de acciones o cualquier otro tipo de actuación por parte de las personas autorizadas a utilizar la Marca "BATE" requerirá la autorización expresa de los titulares de la Marca "BATE"; no obstante, en las acciones entabladas por ésta, la persona autorizada para el uso de la Marca "BATE" podrá intervenir con el fin de obtener la reparación de los daños y perjuicios que se le hubieran ocasionado.

Cuando las personas autorizadas a usar la Marca "BATE" tengan conocimiento, por cualquier vía, de una violación de la Marca o de un intento de registro que pueda ser incompatible con ella, deberán ponerlo en conocimiento de los titulares de la Marca "BATE", con identificación precisa del tercero que realiza los citados actos, con el fin de que los titulares puedan ejercitar contra dicho tercero las acciones y actuaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que cualquier tercero ejercite, contra alguna de las personas autorizadas a usar la Marca

“BATE”, acciones derivadas del uso dicha marca, los titulares de la Marca “BATE” colaborarán en la defensa del autorizado interviniendo, si es posible, con sus propios medios técnicos y jurídicos.

#### X. CONTROL DEL USO DE LA MARCA

Será designada una Comisión de Control que velará por el correcto uso, por parte de las personas autorizadas, de la Marca “BATE”, en la forma y para las actividades concretas reflejadas en el presente Reglamento de Uso. Esta Comisión de Control, estará formada al menos por:

- Un Maestro Carpintero de Ribera.
- Un Ingeniero Naval.

El Maestro Carpintero de Ribera analizará el cumplimiento del Reglamento de uso en todo el proceso de construcción, conservación o recuperación de la embarcación. El Ingeniero Naval analizará el cumplimiento de los criterios de seguridad y estabilidad finales de la embarcación.

Las personas autorizadas a usar la Marca “BATE” facilitarán en todo momento el acceso a sus instalaciones y dependencias, con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, al personal de DORNA o a aquellas personas designadas que formen parte de la Comisión de Control.

Cuando la Comisión de Control compruebe que la persona autorizada para el uso de la Marca “BATE” está incumplimiento con sus obligaciones derivadas de lo dispuesto en el presente Reglamento, redactará el correspondiente informe, el cual será enviado a DORNA con el fin de que ésta adopte las medidas que estime pertinentes.

La Comisión de Control analizará los siguientes cuatro aspectos principales:

- Clasificación BATE de la embarcación.
- Control de las buenas prácticas medioambientales.
- Control de la calidad en la construcción.
- Control del manual del propietario.

#### X-A) Clasificación “BATE” de la embarcación:

1- **Ámbito de aplicación:** La marca “BATE” es aplicable a embarcaciones construidas en madera, con una eslora (Lou) de hasta 30 metros.

2- **Requisitos:** Para la obtención de la marca “BATE” la embarcación ha de cumplir unos requisitos esenciales de valía cultural, seguridad, calidad en la construcción y respeto al medio ambiente en todo su proceso de construcción.

3- **Categorías de Navegación:** Para la evaluación de los criterios de estabilidad, seguridad y flotabilidad se establecen las siguientes categorías de navegación.

- Categoría A: la embarcación puede soportar vientos de hasta 10 en la escala Beaufourt y hasta 7 metros de altura significativa de ola.

- Categoría B: la embarcación puede soportar vientos de hasta 8 en la escala Beaufourt y hasta 4 metros de altura significativa de ola.

- Categoría C: la embarcación puede soportar vientos de hasta 6 en la escala Beaufourt y hasta 2 metros de altura significativa de ola.

- Categoría D: la embarcación puede soportar vientos de hasta 4 en la escala Beaufourt y hasta 0,5 metros de altura significativa de ola.

4- **Categorías “BATE”:** Se establecen unas categorías que indican el nivel de respeto a la “tradicionalidad” de la embarcación, equipos y componentes. De esta forma, podemos diferenciar cuál es el nivel de respeto a la filosofía tradicional de cada una de las unidades construidas bajo la marca “BATE”.

BATE 1: es la categoría más restrictiva.

BATE 2, BATE 3, BATE 4: representan las categorías más permisivas. La embarcación tendrá un “nivel tradicional” en nivel descendente, es decir, BATE 4 se le otorgará a la embarcación que menos respeta la filosofía tradicional en los procesos de diseño y construcción y en los equipos instalados.

# Tabla 1

Requisitos	Obligatorio	Autorizado
1 MATERIALES		
1,1 Casco		
a Madera maciza	BATE 1,2,3	
b Madera maciza del Arco Atlántico	BATE 1,2	
c Madera laminada y/o contrachapada		BATE 4
1,2 Superestructuras		
a Madera maciza	BATE 1,2	
b Madera laminada y/o contrachapada		BATE 3,4
1,3 Arboladura		
a Madera	BATE 1,2	
b Otros materiales		BATE 3,4
1,4 Velas		
a Fibras naturales	BATE 1	
b Fibras sintéticas		BATE 2,3,4
1,5 Cabos		
a Fibras naturales	BATE 1	
b Fibras sintéticas		BATE 2,3,4
1,6 Protección de la madera		
a Natural	BATE 1	
b Sintética/Resinas		BATE 2,3,4

## 2 EQUIPAMIENTO

### 2,1 PROPULSIÓN

---

- |   |               |        |            |
|---|---------------|--------|------------|
| a | Mecánica      |        | BATE 2,3,4 |
| b | Remos/Vela... | BATE 1 |            |

### 2,2 Generadores eléctricos

---

- |   |                  |  |              |
|---|------------------|--|--------------|
| a | Grupos mecánicos |  | BATE 2,3,4   |
| b | Baterías         |  | BATE 1,2,3,4 |

### 2,3 Sistema achique y contraincendios

---

- |   |           |        |            |
|---|-----------|--------|------------|
| a | Manual    | BATE 1 |            |
| b | Mecánicos |        | BATE 2,3,4 |

### 2,4 Sistema de gobierno, amarre y fondeo

---

- |   |           |        |            |
|---|-----------|--------|------------|
| a | Manual    | BATE 1 |            |
| b | Mecánicos |        | BATE 2,3,4 |

## 3 MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

### 3,1 Trazado

---

- |   |                          |        |            |
|---|--------------------------|--------|------------|
| a | Trazado manual           | BATE 1 |            |
| b | Otros métodos de trazado |        | BATE 2,3,4 |

### 3,2 Herramientas de corte

---

- |   |                          |        |            |
|---|--------------------------|--------|------------|
| a | Sin acceso a informática | BATE 1 |            |
| b | Otros métodos            |        | BATE 2,3,4 |

### 3,3 Herramientas individuales

---

- |   |           |        |            |
|---|-----------|--------|------------|
| a | Manual    | BATE 1 |            |
| b | Eléctrica |        | BATE 2,3,4 |

Otra forma de presentar los requisitos que han de cumplir cada una de las categorías BATE es la siguiente:

Requisitos	BATE 1		BATE 2		BATE 3		BATE 4	
	Obligatorio	Autorizado	Obligatorio	Autorizado	Obligatorio	Autorizado	Obligatorio	Autorizado
1	1a,1b,2a,		1a,1b,2a,			2b,3b,4b		1c,2b,3b,
	3a,4a,5a,6a		3a	4b,5b,6b	1a	,5b,6b		4b,5b,6b
2				1a,2a,3b,		1a,2a,2b,		1a,2a,2b,
	1b,3a,4a	2b		4b		3b,4b		3b,4b
3	1a,2a,3a			1b,2b,3b		1b,2b,3b		1b,2b,3b

La atribución de la marca BATE junto con la categoría correspondiente corresponde a la Comisión de Control.

Dicha comisión elaborará un dossier donde se recojan como mínimo los siguientes documentos:

- Ficha de la embarcación del modelo DORNA.
- Planos de disposición general.
- Explicación del cumplimiento de cada uno de los puntos de control de la tabla 1.
- Fotografías de la embarcación en seco y a flote.
- Documentación sobre la valía cultural, económica e histórica de la embarcación.

5- Control de las reformas: cuando una embarcación que haya obtenido la certificación BATE sufra obras de reforma, deberá ser revisada la categoría BATE otorgada, pudiendo perder dicha Categoría.

La Comisión de Control revisará dichas obras de reforma y decidirá si éstas generan una modificación de la Categoría BATE o la pérdida de la Categoría BATE.

En caso de que el armador quiera conocer antes de realizar las reformas si éstas generarían una modificación o pérdida de su Categoría BATE, deberá ponerse en contacto con la Comisión de Control para que analice el proyecto técnico de la reforma.

X-B) Control de las buenas prácticas medioambientales.

1-Introducción:

El astillero que desee optar a recibir en sus embarcaciones la Marca "BATE", tanto si se trata de una embarcación de nueva construcción como en las reparaciones y obras de conservación, ha de cumplir lo expuesto en este apartado del Reglamento.

La aplicación de estas normas de actuación en todo el proceso de elaboración de los trabajos del astillero permitirá a éste mejorar la calidad en el plano ambiental e influirá positivamente en la mejora de las condiciones laborales, resultado final del trabajo y costes de producción.

Con la aplicación de estas normas el astillero conseguirá los siguientes objetivos:

- Promover la estrategia de las 3 erres: reducción, reutilización y reciclaje.
- Informar de los aspectos ambientales de la actividad a todos los trabajadores, proveedores y clientes.
- Para la utilización y consumo racional de la materia prima, la energía y el agua.
- Evitar o minimizar la emisión de gas a la atmósfera, la generación excesiva de ruido y vertidos (líquidos y sólidos).
- Reducir la cantidad de residuos generados y gestionarlos adecuadamente.
- Conocer y cumplir la legislación vigente en materia medioambiental.

## 2- Normas generales:

- Aplicar la normativa medioambiental vigente para la actividad.
- Usar materiales obtenidos a partir de materias renovables, reciclables y recicladas, duraderas y resistentes a las variaciones de climatología.
- Seleccionar y trabajar con maderas tratadas con barnices y productos de baja toxicidad y elaborados con componentes naturales. También se optará por productos menos nocivos ecológicamente como disolventes al agua, limpiadores no corrosivos, detergentes biodegradables.
- Siempre que sea posible, decidir el uso de maquinaria y equipos de bajo consumo y vigilar su mantenimiento para que tengan un mínimo impacto sobre el medio ambiente.
- Mantener las instalaciones limpias y ordenadas es una de las medidas más básicas y accesibles de aplicar, contemplada en la ley de PRL.
- Solicitar a proveedores el suministro de sus productos en envases que cumplan todos los requisitos de la normativa aplicable, elaborados con material reciclado, biodegradable y retornable, evitando el exceso de embalajes y envoltorios en las compras que realicemos.
- Elegir y comprar productos etiquetados adecuadamente y que tengan un manejo claro y sencillo: conviene informarse y formarse sobre los símbolos de peligrosidad y toxicidad de los productos utilizados.
- Informarse sobre los símbolos y señalización de peligrosidad y toxicidad.
- Informarse y formarse para conocer el significado de las marcas con certificado ecológico de los productos utilizados en la actividad de Carpintería de Ribera.
- Actualizar (frecuentemente y de forma visible en el lugar de trabajo) la información de sustancias y tecnologías respetuosas con el medio ambiente, para estar actualizados en esta materia.
- Realizar autoevaluación de la actividad: analizando los procedimientos y realizando los cambios necesarios en los procesos con puntos débiles y en las materias primas utilizadas si es preciso.
- Realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones y almacenes para evitar que se produzcan fugas, derrames, pérdidas de agua, deterioros de productos, pérdidas de energía.... Esta acción será positiva, no sólo desde el punto de vista medioambiental, sino también económico, ya que se evitan gastos innecesarios.

### 3- Plan de Gestión medio ambiental:

El astillero deberá elaborar uno de los siguientes planes y/o procedimientos de actuación en el campo medioambiental:

- La organización de registros medioambientales.
- Los controles en materia de separación y almacenaje de residuos.
- El control de registros de los residuos generados.
- Las normas de envasado y etiquetado de residuos.
- Las operaciones de mantenimiento que se llevan a cabo en las instalaciones.
- Las medidas para optimizar el consumo de agua y energía.
- Análisis de los riesgos y/o accidentes medioambientales de la empresa.
- Los sistemas de alerta a la autoridad competente de cualquier derrame o escape.
- Optar por los productos líquidos de menor impacto en el medio (productos en base agua al agua, limpiadores no corrosivos, detergentes biodegradables).
- Proporcionar información y sensibilización a todos los que trabajan en la empresa, con el fin de corregir malos hábitos ambientales.
- Es importante elaborar un diseño adecuado de las instalaciones que contemple suelos antideslizantes, los drenajes necesarios y los puntos de ventilación suficientes.
- Reducir al máximo la cantidad de ángulos en el diseño de naves y almacenes, pues favorecen la acumulación de polvo y residuos.
- Programar adecuadamente las tareas a realizar, con el fin de minimizar la limpieza de los equipos utilizados.
- Realizar periódicamente revisiones de las instalaciones para ser adecuadas desde el punto de vista sanitario y constructivo.

#### 4- Buenas prácticas ambientales:

Se indican a continuación las buenas prácticas ambientales en cada uno de los puntos y procesos de la construcción naval en madera:

##### 4.1- Zona de oficinas y habitáculos anexos:

- Se deberán considerar las fuentes de calor, de corrientes de aire, de frío cuando se determinen los procesos y puestos de trabajo.
- Realizar un adecuado mantenimiento de los sistemas de calefacción y aire acondicionado.
- Priorizar el uso de la luz natural, diseñando los puestos de trabajo adecuadamente. Además, utilizar lámparas de bajo consumo y colocar pantallas a los tubos fluorescentes.
- Utilizar pinturas de colores claros en la decoración de naves locales y oficinas.
- Aislar de ruidos las naves, locales y oficinas.
- Minimizar las emisiones de ozono de las fotocopiadoras, aislándolas del entorno de trabajo.

##### 4.2- Instalación y uso eficiente de los equipos informáticos:

- Usar equipos informáticos con pantallas que ahorren energía y con poca emisión de radiaciones.
- Imprimir lo mínimo imprescindible, utilizar papel reciclado y por las dos caras, en modo económico, utilizando cartuchos reciclables.
- Fomentar el uso del correo electrónico frente a las cartas de papel.
- Usar pilas recargables.
- Usar calculadoras de energía solar.
- Utilizar en su totalidad lápices, bolígrafos, papel y material en general.

##### 4.3- En la utilización de los inputs naturales:

- Optar siempre que podamos por la utilización de luz natural y, sino, utilizar lámparas de bajo consumo que

permitan el ahorro de energía.

- Realizar un adecuado mantenimiento de tuberías e instalaciones para mejorar el consumo de agua, procurando reutilizar el agua cuando sea posible e instalando sistemas de ahorro.
- Evitar la contaminación del agua de lluvia mediante canalización de aguas pluviales.
- Controlar el consumo de energía utilizando sistemas de bajo consumo, manteniendo encendidas las máquinas solo el tiempo necesario, utilizando máquinas eficientes y realizando el correcto y regular mantenimiento de maquinaria y equipos.
- Controlar el grado de humedad de la madera, para evitar pérdidas por deterioro de material.
- Instalar variadores de frecuencia en la aspiración para adaptarse en cada momento al serrín y viruta generada, para ahorrar energía.
- Reducir el uso de envases y embalajes, reutilizándolos y aprovechándolos al máximo posible.
- Evitar las fugas en las instalaciones de aire comprimido mediante revisiones periódicas, así se optimizará la utilización de las mismas.
- Instalar variadores de frecuencia en los sistemas de aspiración, para ahorrar energía.
- Comprar madera proveniente de bosques gestionados de forma sostenible tanto social como medioambientalmente.

#### 4.4- Adquisición de materiales y compuestos:

- Solo se deben comprar los materiales y compuestos necesarios para el trabajo, evitando adquirir cantidades excesivas (que supone más gasto y más residuos). Por eso es de ayuda realizar un inventario y plan de las materias primas a utilizar.
- Adquirir los productos y/o compuestos menos agresivos con el medio ambiente: disolventes al agua / detergentes sin fosfatos ni cloro / limpiadores no corrosivos / pinturas y barnices preparados con componentes naturales / adhesivos obtenidos de recursos renovable.
- Evitar la adquisición (y manipulación) de materiales elaborados o tratados con compuestos que produzcan emisiones tóxicas y contaminantes, como los tableros de aglomerado con formaldehído o madera impregnada con disolventes, que afectan a las vías respiratorias.
- Establecer procedimientos por escrito para la inspección en la recepción de las materias primas de forma clara.

- Comprobar que los materiales y productos adquiridos estén etiquetados correctamente y con las instrucciones de utilización en idioma oficial perfectamente claras.
- Comprobar las fichas técnicas y de seguridad del producto (características, toxicología, peligrosidad), así como el procedimiento adecuado de su utilización, su transporte y su almacenamiento. Se minimizan así los riesgos de contactos accidentales y el correcto tratamiento de los residuos que produce.
- Solicitar a los proveedores que suministren los productos en envases fabricados con materiales reciclados, biodegradables, retornables, si es posible.
- Almacenar de forma ordenada cada material y compuestos en lugar y condiciones correspondientes: almacén de madera, zona depósito de madera maciza, almacén de tableros, de retales, almacén de ferretería y anclajes, almacén de productos químicos (colas disolventes, barnices, productos de acabado, tintes pinturas, etc), almacén de varios (lijas, envases, embalajes, etc).
- Revisar periódicamente las instalaciones de almacenaje, para evitar fugas y deterioros de productos. Las medidas e instrucciones adecuadas en caso de derrame o vertido deben estar expuestas de forma sencilla y visible.
- Disponer de materiales (serrín o arena) que permitan la absorción de los posibles derrames de compuestos químicos (una vez que se utilicen estos productos, se considerarán residuos tóxicos y peligrosos).
- Tener especial cuidado con la acumulación de viruta y serrín debido al riesgo de incendio y a su capacidad para producir enfermedades en las vías respiratorias por inhalación.
- Almacenar los tableros de madera en estantería horizontal o vertical, de forma que se ventilen de forma adecuada y se tenga acceso rápido. Así se evitan pérdidas de tiempo y deterioros del material.
- Reducir el tiempo de almacenamiento de las materias primas ayuda a minimizar la producción de residuos, para lo que es necesario una adecuada gestión de utilización de los materiales.
- Realizar un inventario y plan de uso de las materias y compuestos utilizar.
- Elaborar etiquetas claras y sencillas de las materias primas almacenadas indicando la trazabilidad del producto y la logística del almacén: Clase de producto / Fecha de recepción del producto en el almacén / Normas de utilización y manipulación del producto / Fecha de caducidad del producto / Medidas en caso de vertidos, emergencias, incendios...
- Realizar la rotación adecuada de los materiales y productos almacenados, para utilizar aquellos productos más próximos a su fecha de caducidad. Se evita así generar residuos como consecuencia de las pérdidas de características del producto y su no utilización.

- Trabajar con una estandarización de los materiales, empleando la mínima variedad de los mismos. Así se optimiza el empleo de compuestos y sustancias, se simplifica el inventario, se minimizan los riesgos de caducidad de los productos y se generan menos residuos.
- Usar por completo los compuestos dejando los envases totalmente vacíos. Así se reduce el consumo (mayor rentabilidad) y se evita la contaminación por restos contenidos en envases.
- Cerrar los recipientes de resina, pintura y barniz de forma hermética, evitando el deterioro, evaporación y conversión en residuos de los mismos.
- Sustituir colas, barnices y pinturas altamente contaminantes por otras de menos impacto, colaborando así en la reducción de emisiones a la atmósfera. Si esto no fuera posible, se deben adquirir de manera que se minimice la generación de residuos de los envases de origen.
- Usar y manejar cuidadosamente los productos químicos con riesgo tóxico por contacto con la piel. Afectan negativamente a la salud y pueden desprender gases y/o generar residuos tóxicos y peligrosos.
- Actualizar tecnológicamente el trabajo, lo cual permitirá mejorar las condiciones ambientales.
- Aprovechar al máximo el rendimiento de las materias primas, reduciendo así el consumo de energía, la emisión de polvo, ruidos y la generación de residuos.
- Optimizar la utilización de la madera para reducir el consumo y minimizar la generación de residuos. Para ello se determina el corte y el despiece de mayor rendimiento.
- En las etapas de enmasillados y tratamientos de acabados, planificar adecuadamente todos los pasos a realizar, con el fin de conseguir un menor consumo de lijas, masillas, pinturas, disolventes, etc, además de una menor generación de residuos.

#### 4.5- Manejo y utilización de la maquinaria, herramientas y equipos.

- Trabajar con maquinaria respetuosa con el medio ambiente, procurando que: no utilice aceites lubricantes contaminantes / posean una buena relación consumo-trabajo: eficiencia energética / sean de bajo consumo de agua / produzcan poco ruido (en caso contrario proceder a su aislamiento sonoro) / produzcan pocos polvos y gases.
- Realizar la limpieza de máquinas con recogida de aguas sucias, o de disolventes, con posibilidad de reciclado.
- Seleccionar herramienta y maquinaria de calidad y duraderas.
- Realizar un mantenimiento continuo de herramienta y maquinaria.

- Hacer revisiones periódicas de desagües, calefacción, fontanerías, etc, para un correcto mantenimiento de las mismas.
- No utilizar extintores con halones por ser altamente perjudiciales para la capa de ozono.
- Cambiar las luces por lámparas de bajo consumo eléctrico.
- Utilizar equipos de aspiración adecuados, que eviten emisiones de polvo a la atmósfera, utilizando además filtros ambientales.
- De ser posible, utilizar gas natural como combustible.
- Diseñar procedimientos adecuados de trabajo que minimicen los residuos generados en cada proceso productivo.
- Mantener encendida la maquinaria solo el tiempo imprescindible para un consumo racional de energía.

#### 4.6- Gestión de residuos:

- Clasificar y separar los residuos según tipología: madera, metal, papel, cristal, RTP.
- Para ello, utilizar contenedores específicos homologados para cada tipo de residuo, que estarán convenientemente etiquetados y señalados con sus símbolos y códigos correspondientes.
- Facilitar el almacenaje de los residuos sólidos compactándolos, minimizando de esta manera la ocupación de volumen y espacio.
- Conocer las características de los distintos tipos de residuos producidos en los procesos productivos de la Carpintería de Ribera.
- Minimizar la generación de residuos utilizando materiales que puedan ser fácilmente reciclables o reutilizables.
- Reutilizar los restos de madera, de tableros, serrín, virutas... como subproductos generados por la actividad principal para usos domésticos o como posibles materias primas de otras actividades (biomasa, briquetas de combustible) u otros usos de utilidad para la empresa. Evitar su acumulación innecesaria.
- Evitar mezclar los RSAU (residuos asimilables a urbanos) con los RTP (residuos tóxicos y peligrosos), puesto que se convierten todos en tóxicos y peligrosos, con lo que no se podrán reutilizar o reciclar los primeros.
- Registrarse como productor de residuos: comunicar a los organismos pertinentes los residuos generados, su código, cantidad, procesos de almacenamiento, su destino final. Se recomienda la contratación de un gestor externo de residuos.

- Reducir el periodo de almacenamiento de los residuos producidos: 2 años como máximo los RSAU Y 6 meses como máximo los RTP. Envasar o disponer correctamente los RTP.
- Evitar construir depósitos definitivos de residuos en terrenos no autorizados (propios o próximos); tampoco se debe quemar ni enterrar los residuos producidos.
- Disponer instalado un sistema adecuado de extinción de incendios en la zona de depósito de residuos.
- Proteger los RTP de las inclemencias atmosféricas con riesgo de producir derrames y vertidos. Evitar el calor en los contenedores de RTP, ya que la mayoría de ellos son inflamables o alterables por calor.
- Reutilizar los cartones, envases o plásticos cuando sea posible, si no están contaminados.
- Reciclar las aguas residuales si es posible: destilando los disolventes y acetonas de limpieza se pueden reutilizar.

#### 4.7- Emisiones contaminantes a la atmósfera:

Se tratará de reducir al máximo las emisiones atmosféricas procedentes de:

- Los aparatos de extracción de polvos, serrín y virutas, con filtros adecuados.
- Los disolventes orgánicos.
- Los gases de combustión.
- La extracción de aire de cabinas.
- Los ruidos de máquinas (contaminación acústica).
- Las cabinas de pintura y barnizado.

#### 5- Evaluación del cumplimiento de las normas medioambientales:

La Comisión de Control velará por el cumplimiento de las normas medioambientales del Reglamento de uso. En el momento que el astillero solicite la certificación de uno de sus trabajos, la Comisión de Control analizará el cumplimiento de las normas medioambientales generales y las específicas en los trabajos a certificar.

### X-C) Control de la calidad en la construcción.

La Comisión de Control velará por la aplicación del Reglamento Técnico de la marca BATE, con las buenas prácticas de calidad inherente al oficio de la Carpintería de Ribera.

### X-D) Control del Cuaderno del propietario.

#### 1- Introducción:

El constructor de la embarcación debe asegurarse de que se hace entrega del Cuaderno del Propietario al armador.

#### 2- Términos y definiciones:

El grado de riesgo y las indicaciones de seguridad quedarán definidos por la siguiente terminología:

**PELIGRO:** Indica la existencia de un riesgo intrínseco extremo del que pudiera resultar una alta probabilidad de muerte o de daños irreparables si no se toman las precauciones adecuadas.

**ADVERTENCIA:** Indica la existencia de un riesgo del que pudiera resultar daño o la muerte si no se toman las precauciones adecuadas.

**PRECAUCIÓN:** Constituye un recordatorio de las prácticas de seguridad o llama la atención sobre las prácticas peligrosas de las que pudiera resultar un daño personal, un daño a la embarcación, un daño a sus componentes o al medio ambiente.

#### 3- Requisitos generales:

##### 3.1- Información:

El Cuaderno del Propietario debe proporcionar la información necesaria para:

- La utilización segura de la embarcación, sus equipos y sistemas, con la debida consideración al medio ambiente.
- Las comprobaciones rutinarias para el correcto funcionamiento de la embarcación, sus equipos y sistemas.
- Los procedimientos más generales del mantenimiento de la embarcación, sus equipos y sistemas.

### 3.2- Formato:

El Cuaderno del propietario será entregado en formato papel y como mínimo, en el idioma del país en el que se vaya a utilizar la embarcación.

Se puede emplear un manual genérico para un tipo de embarcación, siempre que se modifique para adaptarlo a las peculiaridades de la embarcación a la que está destinado mediante suplementos o anexos.

El manual constará de índice, símbolos, pictogramas, planos, y en general todos los recursos que faciliten la comprensión del mismo por el armador.

Las unidades serán las del Sistema Internacional. Si se quieren emplear otras unidades, estas se añadirán a las del S.I. entre paréntesis.

### 4- Contenido del Cuaderno del Propietario:

#### 4.1- Introducción:

Indicará las responsabilidades del armador en la utilización prevista de la embarcación.

#### 4.2- Generalidades:

##### A) Identificación de la embarcación.

- Nombre de la embarcación. Nombres anteriores si es que existen.
- Constructor y año de construcción.
- N° de matrícula y puerto de registro.
- Categoría de Navegación.
- Carga máxima permitida.
- Número máximo de personas a bordo.

B) Identificación del armador:

- Nombre.
- Año de adquisición.
- Propietarios anteriores si existen.

C) Características principales:

- Dimensiones principales (Eslora, manga y puntal máximos y del casco).
- Carga máxima autorizada.
- N° máximo de personas a bordo.
- Calados máximos.
- Arqueo en T.R.B y en G.T.'s
- Medio de propulsión principal.
  - Motor: tipo y potencia máxima recomendada.
  - Vela: número de mástiles y superficie vélica.
  - Remos: número de remos y dimensiones.
- Material de construcción.
- Capacidad máxima de los tanques.

D) Equipos:

- D.1- Generadores.
- Potencia eléctrica.
  - Cuadros eléctricos.
  - Características de funcionamiento del sistema.
  - Indicación de su mantenimiento.

D.2- Bombas de achique:

- Bombas manuales y su localización.
- Bombas mecánicas y/o eléctricas y sistema de accionamiento.
- Indicación de su mantenimiento.

F) Amarre y fondeo:

- Características del ancla y amarras.
- Molinetes y cabrestantes.
- Indicación de cómo fondear, amarrar,...
- Indicación de su mantenimiento.

G) Equipos de navegación, señalización y comunicación.

- Indicación sobre su uso y mantenimiento.

H) Medios de salvamento:

- Relación del equipo mínimo de salvamento reglamentario.
- Localización de los equipos de salvamento.
- Recomendaciones sobre su uso y mantenimiento.

I) Medios contra incendios:

- Relación de los sistemas de lucha contra incendios.
- Localización de los mismos.
- Recomendaciones sobre su uso y mantenimiento.

4.3-Categoría "BATE":

- Materiales del casco, superestructura, arboladura, velas, cabos,...
- Método de construcción.
- Equipamiento permitido para la categoría asignada.

#### 4.4- Estabilidad y flotabilidad:

En este apartado se darán las indicaciones al armador de las características de estabilidad y flotabilidad de su embarcación. Se explicarán cómo han sido realizadas las pruebas de estabilidad y flotabilidad y sus resultados. Se incluirán unas Instrucciones al Patrón con las recomendaciones sobre la utilización de la embarcación desde el punto de vista de los riesgos para la estabilidad de la misma.

De forma genérica se incluirán:

- Planos de disposición general de la embarcación.
- Aberturas del casco y sus válvulas o sistemas de cierre.
- Localización de las bombas de achique y sus accionadores.
- Condiciones de estabilidad.
- Instrucciones al patrón.
- Recuperación al vuelco en el caso de embarcaciones a vela.

#### 4.5- Riesgos de incendio y explosión:

-Motores:

- Precauciones para mantener en funcionamiento la ventilación de la cámara de máquinas.
- Precaución para mantener en funcionamiento el sistema de refrigeración del/los motor/es.
- Precauciones en las operaciones de repostado.

-Sistemas eléctricos:

- Precauciones para la carga y descarga de las baterías.
- Precauciones sobre la ventilación del local de baterías.
- Precaución en la manipulación de/los cuadro/s eléctricos.
- Precauciones para conexión y desconexión de la corriente de tierra.

#### 4.6- Gobierno y maniobra:

- Precauciones para el arranque del motor.
- Estiba antes de la navegación.
- Protección contra las caídas al mar.
- Localización y funcionamiento de sistema de gobierno de emergencia.

#### 4.7- Protección del Medio Ambiente:

- Recomendaciones de buenas prácticas ambientales.
- Precauciones en el achique de sentinas.
- Precauciones en el uso de sanitarios y su tanque de almacenamiento.

## XI. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA MARCA

Sin perjuicio de cualquier otra obligación establecida en el presente Reglamento, los titulares de la Marca "BATE" están obligados a:

- Mantener en vigor la Marca.
- Defenderla frente a cualquier tipo de agresión o violación que se haga contra la citada Marca, ya sea por parte de sus afiliados ya sea por parte de terceros.
- Defenderla frente a acciones por nulidad, caducidad o cualquier otra.
- Promocionar y publicitar la Marca.
- Designar la Comisión de Control que vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento.
- Mantener secreto sobre la información que con tal carácter le haya sido facilitada por las personas a las que se ha autorizado a usar la Marca "BATE".

## XII. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS A USAR LA MARCA

Sin perjuicio de cualquier otra obligación establecida en el Reglamento de Uso, las personas autorizadas a usar la Marca están obligadas a:

- Cumplir escrupulosamente con lo dispuesto en el presente Reglamento y en la legislación aplicable.
- No hacer un uso indebido de la Marca.
- Facilitar en todo momento el acceso a sus instalaciones o dependencias, al personal de los titulares de la Marca y/o a aquellas personas que ésta designe (Comisión de Control).
- Informar a los titulares de la Marca acerca de cualquier violación de la Marca de la que tenga conocimiento.

## XIII. SANCIONES

Las sanciones que se deriven del incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de uso por parte de las personas autorizadas al uso de la Marca "BATE" dependerán de la gravedad que, a juicio de los titulares de la misma, suponga el incumplimiento.

Las sanciones podrán abarcar desde una sanción económica hasta la suspensión temporal - en tanto no se subsane el motivo que provoca el incumplimiento en los casos en los que tal subsanación pueda realizarse - , o la retirada definitiva del derecho de uso de la Marca. En cualquier caso, la decisión acerca de la suspensión temporal o de la retirada definitiva del derecho de uso de la Marca a uno de los afiliados deberá ser adoptada por Acuerdo de la Asamblea General de los titulares de la Marca "BATE" convocada con carácter extraordinario y respetando el régimen de mayorías dispuesto en los Estatutos.

## XIV. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO

Los titulares de la Marca "BATE" podrán modificar el Reglamento de Uso cuando así lo estimen conveniente. Tal modificación deberá ser aprobada por Acuerdo de su Asamblea General, con respeto del régimen de mayorías dispuesto en los Estatutos.

Las modificaciones del Reglamento de uso serán notificadas a todas las personas autorizadas al uso de la Marca "BATE".

#### XV- REGLAMENTO TÉCNICO DE LA MARCA "BATE"

Además del Reglamento de uso, cuyo contenido ha sido expuesto detalladamente en la presente publicación, el proyecto DORNA ha elaborado un Reglamento Técnico de la Marca "BATE", que establece las normas de construcción, reparación y conservación a seguir por los interesados en usar la presente Marca.

El cumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de uso garantiza que las obras de construcción, reparación o conservación de la embarcación tengan una larga vida útil y un alto grado de calidad.

A título informativo, se detalla alguna de la información relativa a los apartados regulados por el Reglamento Técnico de la marca BATE:

- Las técnicas de construcción naval en madera, tradicionales y modernas.
- Descripción de cada uno de los componentes estructurales de la embarcación.
- Indicación de las propiedades de las maderas más adecuadas a emplear en cada elemento de la embarcación.
- Indicación de los procedimientos de elaboración de cada elemento estructural.
- Cálculo sencillo del escantillonado de cada uno de los elementos.
- Forma de anclaje entre elementos, incluyendo el cálculo del escantillón del elemento de anclaje.
- Clasificación de las clases de madera más empleadas, así como recomendación para la selección de maderas para el empleo de las nuevas técnicas de construcción.
- Indicaciones para la protección de la madera tanto en la fase de almacenamiento en el astillero como para cada elemento estructural de la embarcación.

A continuación, se detalla el índice del contenido del Reglamento Técnico.

# Reglamento Técnico de la Marca BATE

- 1-Preámbulo
- 2-Definiciones

## TÍTULO 1.- MÉTODOS CONSTRUCTIVOS

- 1.1-MÉTODOS TRADICIONALES
- 1.2-MÉTODOS MODERNOS

## TÍTULO 2.- CONSTRUCCIÓN

### CAPÍTULO 1.- QUILLA Y SOBrequILLA

- 1.1-Descripciones
- 1.2-Maderas utilizadas
- 1.3-Elaboración
- 1.4-Dimensiones y escantillonado
- 1.5-Tipos de disposición y anclaje estructural

### CAPÍTULO 2.- RODA

- 2.1-Descripciones
- 2.2-Maderas utilizadas
- 2.3-Elaboración
- 2.4-Dimensiones y escantillonado
- 2.5-Tipos de disposición y anclaje estructural

### CAPÍTULO 3.- CODASTE

- 3.1-Descripciones
- 3.2-Maderas utilizadas
- 3.3-Elaboración
- 3.4-Dimensiones y escantillonado
- 3.5-Tipos de disposición y anclaje estructural

## CAPÍTULO 4.- ESTRUCTURA TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL

- 4.1-Cuadernas
- 4.2-Mamparos
- 4.3-Baos
- 4.4-Quilla y sobrequilla
- 4.5-Palmejares
- 4.6-Cuerda, durmiente y esloras

## CAPÍTULO 5.- FORRO DEL CASCO

- 5.1-Descripciones
- 5.2-Maderas utilizadas
- 5.3-Elaboración
- 5.4-Dimensiones y escantillado
- 5.5-Tipos de disposición y anclaje estructural

## CAPÍTULO 6.- ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA

- 6.1-Descripciones
- 6.2-Maderas utilizadas
- 6.3-Elaboración
- 6.4-Dimensiones y escantillado
- 6.5-Tipos de disposición y anclaje estructural

## CAPÍTULO 7.- TIMÓN Y POLINES

- 7.1-Timón
- 7.2-Polines

## ANEXOS

- Anexo I "MADERA"
- Anexo II "ELEMENTOS DE UNIÓN"
- Anexo III "PROTECCIÓN DE LA MADERA"

## Socios



## Asociados







**derna**



ATLANTIC AREA Transnational Programme  
ESPACIO ATLÁNTICO Programa Transnacional  
ESPACE ATLANTIQUE Programme Transnational  
ESPAÇO ATLÂNTICO Programa Transnacional



Unión Europea

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Invirtiendo en nuestro futuro Común

